



Dirección de Administración y Finanzas
AREA EDUCACION

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
 - 3.- Decreto Exento N° 1645 emitido con fecha 12 de agosto del año 2011, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CARLOS VERGARA BARRA Rut ()
 La cantidad de \$: 87,000 OCHENTA Y SIETE MIL PESOS
 Por concepto de : COMPRA DE MATERIAL DE LIBRERIA PARA ESCUELA DE PAILLACO
 Fecha de Pago : 16/05/2012

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FACTURA	3387	18/04/2012	87,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-31-02-999-001-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL		87,000
571-02-00-000-000-000	Costos de Proyectos	87,000	
215-31-02-999-001-000	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	87,000	
111-02-02-000-000-000	Banco Santander SEP		87,000
Sumas Iguales		174,000	174,000

REFRENDACION

Cuenta	215-31-02-999-001-000		
Presupuesto Vigente	280,100,000		
Comprometido	159,632,978		
Credito x Comprometido	120,467,022		

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL
DIRECTOR DE CONTROL

ADMINISTRADOR
JEFE SECCION FINANZAS
JEFE SECC. FINANZAS
DPTO. EDUCACION

ch. 99.